



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 – Tel_Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636
Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

DECRETO N° 8563 / 2023

VISTO:

La importancia que el Departamento Ejecutivo municipal le asigna al fortalecimiento de los vínculos de los niños y niñas de la ciudad, en los espacios de juego y socialización, y que tiendan a fomentar el desarrollo de diversas actividades recreativas, y contribuyendo también a la creación de nueva infraestructura urbana,

CONSIDERANDO:

Que a tales efectos, es necesaria la provisión de una estructura de juegos temáticos para ser instalado en la plaza “El Ferroviario”, efectuando el correspondiente llamado a licitación pública,

Que se hallan confeccionados los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas Particulares,

Que se cuenta con crédito a los fines de hacer frente al gasto que dicha erogación ocasione,

Que es necesario dictar la medida legal que encuadre el particular,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébense los pliegos licitatorios de Bases y Condiciones que ha confeccionado la Secretaría de Obras Públicas y que forman parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2°: Llamase a Licitación Pública para la provisión de una estructura de juego de plaza temático del tipo trencito y vagón nuevo, sin uso, del tipo que se detalla en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, a verificarse el día 14 de Marzo 2023, a las 11:00 hs., en dependencias de la Secretaria de Obras Públicas o a designar, en un todo de acuerdo al Pliego.-



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel. Fax 0341-5185712 - Tel. 0341-4983636

Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

DECRETO N° 8563 / 2023

ARTICULO 3°: El Presupuesto Oficial se establece en la suma de \$ 7.000.000.- (Pesos siete millones) y el costo del Pliego en la suma de \$ 7.000.- (Pesos siete mil) y podrá ser consultado y/o adquirido hasta 24 hs. antes de la apertura de sobres en la Secretaría de Obras Públicas, en días hábiles y en el horario de 7:00 hs. a 11:30 hs.-

El pliego también podrá ser adquirido mediante depósito o transferencia, en la cuenta N° 074-2/00, CBU 3300074710740000002000 y hasta 24 hs. antes de la apertura de ofertas, debiendo enviar obligatoriamente, constancia de depósito o transferencia al correo electrónico secretaria.obraspublicasvgg@hotmail.com (Secretaría Obras Públicas). Los oferentes que opten por esta modalidad de compra deberán remitir a la Secretaría de Obras Públicas obligatoriamente por mail las constancias de depósito o transferencia el día que se efectivice dicha operación, y concurrir asimismo obligatoriamente a la Secretaría de Obras Públicas, a efectos de retirar el pliego y el recibo de compra del mismo, previa a la fecha establecida para la presentación de ofertas. Asimismo, se aclara que para poder hacer efectiva la compra del Pliego y la respectiva emisión del Recibo Oficial las empresas participantes deberán estar inscriptas en el Departamento de Compras y Suministros.-

ARTICULO 4°: La recepción de ofertas se realizará hasta 30 minutos antes de la hora establecida para la apertura de sobres y deberá efectuarse en la Mesas Gral. de Entradas y Salidas de la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez, sita en calle Mosconi N°1541.-

ARTICULO 5°: El gasto que demande la aplicación de lo dispuesto en el artículo primero del presente Decreto, deberá ser imputado al Código de Cuenta N° 8.04.01.01.04.03.005.000.012218 (EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO - RENTAS GENERALES) - Requerimiento N° 7235.

ARTICULO 6°: El financiamiento de la precitada compra se hará con fondos provenientes de Rentas Generales.-

ARTICULO 7°: Dese la más amplia difusión de lo expuesto en los artículos primero y segundo del presente decreto.-



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 – Tel_Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636
Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

DECRETO N° 8563 / 2023

ARTICULO 8°: Regístrese, Comuníquese, y Archívese.-

VILLA GOBERNADOR GALVEZ, - 8 FEB 2023

M. VICTORIA CULASSO
Secretaria de Gobierno,
Educación y Cultura



Dr. NICOLAS RAMIREZ
Pte. Concejo Deliberante
A/C Intendencia Municipal

Lic. PABLO JAVIER DOMINGO
Secretario de Hacienda

Ing. FABIAN S. NALLINO
Secretario de Obras Públicas